



JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diecinueve (19) de enero de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Verbal – Pertenencia menor cuantía
Demandante	Adriana María Velásquez Quevedo
Demandado	Herederos de Rosa María Bedoya Castro
Instancia	Primera
Radicado	05001 40 03 027 2021 01235 00
Providencia	Interlocutorio
Decisión	Rechaza demanda – no se cumplieron requisitos

La presente demanda fue inadmitida mediante auto del 2 de diciembre de 2021 para que la parte demandante diera cumplimiento a los requisitos enumerados en el proveído; dicha actuación se notificó por estados del 03 de diciembre 2021.

Vencido el término legal, sin que la parte requerida diere cumplimiento a las exigencias del despacho, se rechazará la demanda en cumplimiento a lo establecido en el art. 90, inc. 4° del C. G. P.

Por lo anterior, el juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: Rechazar la demanda verbal de declaración de pertenencia instaurada por ADRIANA MARÍA VÁSQUEZ QUEVEDO en contra de los herederos de la señora ROSA MARÍA BEDOYA CASTRO, por lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: En firme la presente decisión, se ordena el archivo digital del expediente.

NOTIFÍQUESE

**DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ**

2

Firmado Por:

**Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cee532edbd6f20c706073d95b85eb2ba93264b24145851d36ff53604a29393bd**

Documento generado en 19/01/2022 11:07:53 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>